

Por Resolución de fecha 25 de noviembre de 2005, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado.

Es de aplicación el artículo 8 de la Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social a cuyo tenor, la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, y que se encuentra expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Cantaracillo, Peñaranda de Bracamonte, Aldeaseca de la Frontera, Villar de Gallimazo y Nava de Sotobral, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en Salamanca, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en el lugar, día y horas que a continuación se indican:

Término Municipal: Peñaranda de Bracamonte.
Lugar: Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte.
Día: Siete de febrero de dos mil seis.
Hora: De diez a trece treinta.

Término Municipal: Nava de Sotobral.
Lugar: Ayuntamiento de Nava de Sotobral.
Día: Siete de febrero de dos mil seis.
Hora: A partir de las catorce.

Término Municipal: Aldeaseca de la Frontera.
Lugar: Ayuntamiento de Aldeaseca de la Frontera.
Día: Ocho de febrero de dos mil seis.
Hora: A partir de las diez horas.

Término Municipal: Villar de Gallimazo.
Lugar: Ayuntamiento de Villar de Gallimazo.
Día: Nueve de febrero de dos mil seis.
Hora: De diez a doce treinta horas.

Término Municipal: Cantaracillo.
Lugar: Ayuntamiento de Cantaracillo.
Día: Nueve de febrero de dos mil seis.
Hora: A partir de las trece horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia, así como en el «Boletín Oficial de Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el Artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (Avenida José Luis Arrese, s/n, 47071 Valladolid) y ante la Unidad de Carreteras del Estado en Salamanca (Paseo Torres Villarroel n.º 21-25, 5.ª planta 37071) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 30 de diciembre de 2005.—El Jefe de la Demarcación, Fdo.: Carlos Casaseca Beneitez.

1.366/06. *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Valencia sobre solicitud de una concesión administrativa en la zona de servicio del Puerto de Sagunto.*

Francisco Ros Casares, S.L., se ha dirigido a la Autoridad Portuaria de Valencia solicitando una concesión administrativa de ocupación de dominio público en terrenos del Puerto de Sagunto, con destino a la implantación de un Centro de Servicios del Acero destinado a procesos de transformación y manipulación de productos siderúrgicos.

Acompaña a la citada solicitud, el Proyecto Básico y documentación correspondiente.

Lo que en cumplimiento del trámite de competencia de proyectos previsto en el artículo 110 de la Ley 48/2003 de 26 de noviembre, de Régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se pone en conocimiento general para que en el plazo de un (1) mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» puedan presentarse otras solicitudes que tengan, el mismo o distinto objeto que aquella, y que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la Ley citada.

Durante el referido plazo, podrá examinarse la documentación correspondiente, durante las horas de oficina en esta Autoridad Portuaria de Valencia, Departamento de Dominio Público, Av. Muelle del Turia, s/n., 46024-Puerto de Valencia.

Valencia, 9 de enero de 2006.—El Director General, Ramón Gómez-Ferrer Boldova.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

446/06. *Notificación del Consejo Superior de Deportes a la empresa Consultores de Ingeniería y Servicios, Sociedad Limitada, sobre incautación de garantía definitiva por haberse resuelto el contrato de obra de sala escolar M-3a especial en el Colegio Público «El Balconcillo», de Guadalajara.*

Al haber resultado infructuosa la notificación en el domicilio que consta en el expediente, el Consejo Superior de Deportes por el presente anuncio notifica a la empresa Consultores de Ingeniería y Servicios, Sociedad Limitada, el inicio del procedimiento de incautación de garantía definitiva por resolución del contrato de obra de sala escolar M-3a especial en el Colegio Público «El Balconcillo», de Guadalajara, en virtud de sentencia firme.

Asimismo, se informa que el expediente completo se encuentra a su disposición, a efectos del trámite de audiencia regulado en el artículo 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la Subdirección General de Infraestructuras Deportivas y Administración Económica.

La resolución objeto de la presente notificación, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la citada Ley, no se publica en su integridad.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la citada Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Subdirector General de Infraestructuras Deportivas y Administración Económica, Juan José Álvarez González.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

545/06. *Anuncio de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, sobre otorgamiento del Permiso de Investigación nombrado «San Pedro», número 16.073.*

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén,

Hace saber: Vista su solicitud de adjudicación en el Concurso Público de Registros Mineros en la provincia de Jaén, celebrado el pasado día 4 de noviembre de 2005, del Permiso de Investigación para recursos de la sección c) –arcilla– de la Ley de Minas, denominado «San Pedro», número 16.073, sito en el término municipal de Bailén, en el que concurren los siguientes

Antecedentes de hecho

El citado Permiso fue otorgado con una superficie de una cuadrícula minera, en fecha 7 de mayo de 2001.

Terminado el plazo inicial de otorgamiento, no se solicitó ni prórroga del mismo ni su pase a Concesión de Explotación Derivada.

La Delegación Provincial de la entonces Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, ante el término de la vigencia legal de investigación concedida y tras la comprobación del estado de trabajos resuelve declarar la caducidad del mismo en fecha 28 de junio de 2002.

Mediante publicaciones en el Boletín Oficial del Estado número 189 del 9 de agosto de 2005, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 172 de 2 de septiembre de 2005, así como en el Boletín Oficial de la Provincia número 174 de 29 de julio de 2005, se convoca el citado Concurso, que se efectúa conforme a lo establecido en los artículos 53 de la vigente Ley de Minas y el 72 de su Reglamento, y en el que entre otros terrenos declarados francos como consecuencia de su caducidad, se oferta el Permiso de referencia.

Constituida la Mesa del Concurso y emitida la correspondiente acta, esta ha propuesto el otorgamiento del Permiso de Investigación de referencia al único solicitante (Comercial Cerámicas de Bailén, S. L.).

Fundamentos de derecho

1.º Se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en los artículos 53 y 54 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y 72 y 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

2.º Esta Delegación Provincial es competente para emitir la presente resolución en virtud de lo establecido en el capítulo III –Permisos de Investigación–, del Título V de la Ley 22/1973, de 21 de julio de Minas, y sus correspondientes del Reglamento General para el Régimen de la Minería, así como lo dispuesto en el Real Decreto 1091/1981, de 22 de abril, y Real Decreto 4164/1982, de 29 de diciembre, ambos sobre traspaso de competencias, funciones del Estado en materia de Industria, Energía y Minas.

Vista la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 y demás legislación de pertinente y general aplicación, esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, adopta la siguiente resolución:

Otorgar el Permiso de Investigación para una extensión de una cuadrícula minera un año de vigencia, cuya designación se especifica a continuación y en el plano de demarcación correspondiente.

Vértice	Longitud Oeste	Latitud Norte
P.p y Vértice 1	3°43'00"	38°05'00"
Vértice 2	3°43'00"	38°04'40"
Vértice 3	3°43'20"	38°04'40"
Vértice 4	3°43'20"	38°05'00"
Vértice 1	3°43'00"	38°05'00"